## -2021-GR PUNO/DRA

Puno,

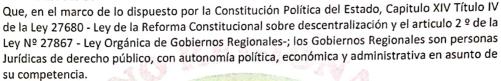
0 1 SEP 2021

Resolución Directoral Nº 0 0 1 2 3 0

#### **VISTOS:**

El Oficio № 0235-2021-GR-PUNO/DRA/OPPRE de fecha 18 de agosto del 2021 y demás actuados y;

#### **CONSIDERANDO:**



Que, la Ley N° 29664, crea el "Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres", cuya norma en su artículo 1° estable que: (...) Se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres (...).

Que, el artículo 3° de la Ley N° 29664-Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), define a la Gestión del Riesgo de Desastres como un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible.

Que, por Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, se aprobó el Plan Nacional de Gestión de Riesgos y Desastres - PLANAGERD 2014 - 2021, conforme al numeral 5.3 Matriz de Objetivos Estratégicos y Específicos del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres PLANAGERD 2014-2021, como objetivo estratégico N° 3 está la de "Desarrollar capacidad de respuesta ante emergencias y desastres", el cual cuenta con dos objetivos, siendo uno de ellos según el Numeral 3.1 el de "Desarrollar capacidad de respuesta inmediata".

Que, con Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, el mismo que en su artículo 21° referido a la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en su sub numeral 21.4 literal a) establece que (...) Los Programas Presupuestales Estratégicos vinculados a la Gestión del Riesgo de Desastres y otros Programas en el marco del enfoque del Presupuesto por Resultados. (...).

Que, por Resolución Ministerial Nº 188-2015-PCM, se aprobó los Lineamientos para la formulación y Aprobación de Planes de Contingencia, cuyo objetivo es establecer las disposiciones relacionadas a la formulación, aprobación, difusión, implementación y evaluación

Reg. Nº 622 -2021-OAJ Antecedentes a folios (38) DRA-PUNO







Jr. Moquegua N° 264 Teléfono - Fax: 051-367188

## Resolución Directoral Nº 11 2 3 0

### -2021-GR PUNO/DRA

Puno.

01 SEP 2021

de los planes de Contingencia a nivel nacional, sectorial, regional y local en concordancia con el Plan nacional de gestión del Riesgo de Desastres PLANAGERD.

Que, con oficio № 235-2021-GR-PUNO/DRA/OPPRE de fecha 18 de agosto del 2021, solicita la aprobación de los LINEAMIENTOS TECNICOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068", "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de emergencias por desastres 2021" y "Protocolo Sanitario para la entrega de medicamentos frente al COVID 19".

Que, por Informe № 30-2021-GR PUNO/DRAP/OPRE/PP0068, de fecha 11 de agosto del 2021, el Responsable del Programa Presupuestal 0068 de la Dirección Regional Agraria Puno, presenta Lineamientos técnicos para la ejecución del Programa Presupuestal 0068, el cual tiene como objetivo atender a la población vulnerable afectada por factores climatológicos, heladas y granizadas ubicadas en las zonas alto andinas de las 13 provincias de la Región Puno, esto de acuerdo a la cantidad y bienes adquiridos para el presente año.

Que, la Dirección Regional Agraria Puno a través de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto ha propuesto para aprobación los Lineamientos Técnicos para la ejecución del Programa Presupuestal 0068, con el objetivo de establecer pautas técnicas, procedimientos, responsables que permitan ejecutar adecuadamente las actividades y tareas del programa presupuestal 0068-2021, resultando pertinente aprobar de la directiva denominada: Lineamientos Técnicos para la ejecución del Programa Presupuestal 0068.

Estando a los fundamentos expuestos, en ejercicio de las funciones conferidas en la Ley N° 27867, su modificatoria Ley N° 27902 y con la visación de los Directores de las Oficinas de Administración, Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Jurídica,

SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Directiva denominada "LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068: REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA POR DESASTRES" año 2021, de la Dirección Regional Agraria Puno, la misma que consta de veinte y seis (26) fojas, (01) anexo y nueve (08) Formatos, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución Directoral a la Oficina de Planificación y Presupuesto y demás áreas competentes para su conocimiento y fines que corresponda.



REGISTRESE y COMUNIQUESE.

GOBJERNO REGIONAL PUNC GOTON REGIONAL AGRARIA

ing, LVIS ORLANDO ADUV<del>IRE RA</del>MOS DIRECTOR

Reg. Nº 622 -2021-OAJ Antecedentes a folios (38) DRA-PUNO

www.agropuno.gob.pe

Jr. Moguegua Nº 264 Teléfono - Fax: 051-367188





### DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA PUNO

## LINEAMIENTO TÉCNICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068

"Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres" 2021

"Protocolo Sanitario Para la Entrega de Medicamentos Frente al Covid-19"



RESPONSABLE: ING. LUIS ENRIQUE CÁRDENAS MINAYA

AÑO: 2021

"Re		e la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres	
			1
		OS TÉCNICOS MODIFICADOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTAL 0068	3
		e la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres	
1	PRESENTAC	CIÓN	3
П	MARCO NO	PRMATIVO	4
Ш	RECOPILAC	IÓN DE LA INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES TÉCNICAS	4
IV	MARCO PR	ESUPUESTAL	5
٧	INDICADOR	ES DE PRODUCCIÓN FÍSICA	5
VI	FINALIDAD		6
VII	OBJETIVO	os	6
7.	.1 OBJE	TIVO GENERAL	6
7.	.2 OBJE	TIVOS ESPECÍFICOS	6
VIII	BASE LEG	5AL	7
IX	ALCANCE		7
Χ	RESPONSA	BILIDAD	7
ΧI	NORMAS Y	O DISPOSICIONES GENERALES	8
XII	ASPECTO	S GENERALES DEL DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL	8
XIII	CRITERIO	S DE SELECCIÓN DE ÁMBITO Y PRODUCTORES	8
		ERIOS DE SELECCIÓN DE ÁMBITO, COMUNIDADES Y PRES AGROPECUARIOS	8
XIV	ÁMBITO	TERRITORIAL	10
XV	ESTRUCT	URA DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068 -2021	15
XVI PRES		MIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL PROGRAMA	16
		TIVIDAD 5005611. ADMINISTRACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	
	16.1. 1.	KIT VETERINARIO	16
	16.1. 2.	KIT DE ALIMENTO SUPLEMENTARIO	18
	16.1. 3.	KIT DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS	18
	16.1. 4.	KIT DE PRODUCTOS DE USO ZOOTÉCNICO	20
XVII	PROTOC	OLO SANITARIO PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS, PLAN COVID - 1	.9 22
XVIII	ANEXOS		24

## LINEAMIENTOS TÉCNICOS MODIFICADOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068

"Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres" 2021 - 2022

### I PRESENTACIÓN

El presente documento, Lineamiento técnico, es un instrumento de gestión que contiene la programación de actividades de los órganos estructurados y no estructurados del Programa Presupuestal 0068, a ser ejecutadas en un periodo anual, orientadas a alcanzar los objetivos y metas institucionales, así como a contribuir con el cumplimiento de los objetivos, lineamientos de política y principales actividades del Plan Estratégico Institucional, y permite la ejecución de los recursos presupuestarios asignados en el Presupuesto Inicial de Apertura con criterios de eficiencia, calidad de gasto y transparencia en el marco del Presupuesto por Resultados (PpR).

La ocurrencia de eventos climáticos en la Región Puno, como heladas, granizadas, nevadas, inundaciones, y friajes, afectan drásticamente la pequeña y mediana agricultura, así como la actividad pecuaria. Esta situación es cada vez más alarmante, genera desplazamiento y migración de las personas que buscan dedicarse a actividades más rentables ya que la variabilidad climática de los últimos años hace muy difícil una buena planificación.

Acorde al Plan Operativo de la Dirección Regional Agraria y a la atención de la reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres, que será ejecutado por la el Gobierno Regional de Puno, tiene como objetivo dar respuestas a las emergencias que se presentan durante todos los años, Estos efectos se manifiestan en las afectaciones a la salud, con pérdidas humanas inclusive, así como en afectaciones a los medios de vida que constituyen el principal sustento económico de las poblaciones más vulnerables de la Región Puno, estas afectaciones se intensifican por la condición social (pobreza y pobreza extrema), y/o ubicación geográfica de la poblaciones más expuestas a estos fenómenos, que se encuentran en los diferentes pisos altitudinales los cuales están dispersos a lo largo del territorio regional, y con poca presencia del Estado.

La finalidad del presente documento modificado es atender los graves problemas que ocurren durante todo el año, por efecto de un irregular comportamiento climatológico producido por las presencia de bajas temperaturas, (heladas) y la presencia de nevadas y granizo y exceso de precipitaciones ocurridos en toda la Región Puno, afectando a la población y poniendo en peligro la seguridad alimentaria y afectando la economía del sector.

#### **II MARCO NORMATIVO**

- Ley No 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley Nº 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.
- Ley Nº 30373, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016.
- Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley Nº 29664.
- Directiva 001-2014-CEPLAN "Directiva General del proceso de planeamiento estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento estratégico.
- Directiva 001-2015-EF/50.01 "Directiva para los programas presupuestales en el marco de la programación y formulación del presupuesto del sector público para el 2021"
- Directiva N° 002-2015-EF/50.01 "Directiva para la programación y formulación anual del presupuesto del sector público, con una perspectiva de programación multianual"

## III RECOPILACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES TÉCNICAS

Para la ejecución del estudio de análisis de riesgos presente, se ha recopilado la información existente y disponible referida a la información geoespacial y registros administrativos del riesgo de desastres, la información usada es de fuente oficial la misma que se detalla a continuación:

- CENEPRED / Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres – SIGRID.
- INDECI / Sistema de Información Nacional Para la Respuesta y Rehabilitación – SINPAD.
- INGEMMET / Memoria sobre a Geología Económica de la región Puno / 2011.
- WERREN THORRNTHWAITE, Sistema de Clasificación de Climas del Perú.
- SENAMHI / Mapas de Temperaturas Mínimas, Percentil 10 de Julio.
- SENAMHI / Mapas de Frecuencia de Heladas de 10 de Julio.
- SENAMHI / Mapas de Promedio Trimestral de Temperaturas Mínimas.
- INEI / Información geoespacial, datos estadísticos del censo 2007.

#### IV MARCO PRESUPUESTAL

**Programa Presupuestal 0068:** Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres.

**Producto** 3000734 Capacidad Instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres.

**Actividad** 5005611: Administración y almacenamiento de kits para la asistencia frente a emergencias y desastres.

Resultado específico: Índice de resultado y Resiliencia.

Unidad de medida Meta Física Kits de uso veterinarios 3,500 Kilt veterinarios Alpacas Ovinos

Vacunos

AntibióticosVitaminas

- antiparasitarios

Kits de uso agrícola

5500 kits para cultivo de Papa

Abono foliarAdherentes

Kits de productos de uso zootécnico

1700 chalecos térmicos impermeables para

crías de alpacas

## V INDICADORES DE PRODUCCIÓN FÍSICA

Número de productores damnificados y atendidos

Pliego: 100 (458) Pliego Gobierno Regional de

Puno

Unidad Ejecutora : 100 Región Puno – Agricultura

(800000)

Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios Monto : S/ 559.719.00 soles.

Niveles de Gobierno que ejecutan la actividad Gobierno Regional Puno

Dirección Regional Agraria Puno

Agencias Agrarias (13)

#### VI FINALIDAD

El presente instrumento de gestión, tiene por finalidad brindar pautas adecuadas al personal técnico – administrativo de la Dirección Regional Agraria Puno y Agencias Agrarias para la implementación y ejecución de las tareas y actividades del producto 3000734. CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES programados en el PP 0068 en el año 2021, de forma oportuna, gratuita, transparencia con kits de insumos agrícolas, kits de insumos pecuarios para dar respuesta frente a los efectos de los peligros por los fenómenos climatológicos originados (heladas, temperaturas, granizadas, nevadas y exceso de precipitaciones) en nuestra región.

#### VII OBJETIVOS

#### 7.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer pautas técnicas, procedimientos, responsabilidades que permitan ejecutar adecuadamente las actividades y tareas del Programa Presupuestal 0068-2021.

#### 7.20BJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Facilitar la ejecución de los productos, actividades y tareas del PP 068 asignado a la Dirección Regional Agrario del año fiscal 2021.
- ✓ Mitigar los efectos socio económicos negativos en la producción agropecuaria, como consecuencia de los peligros originados por los fenómenos naturales conocidos en la Región de Puno.
- ✓ Minimizar el impacto de los fenómenos naturales en la crianza de alpacas, por las bajas temperaturas, heladas y/o nevadas, a través del tratamiento sanitario programado con Kits veterinarios.
- ✓ Minimizar el impacto de los fenómenos naturales en los cultivos de papa, mediante el tratamiento sanitario con Kits de fertilizantes (abono foliar y adherente).
- ✓ Fomentar la participación activa de las Organizaciones de Productores Agrarios.
- ✓ Generar alianzas estratégicas con las instituciones involucradas con el Sector Agrario y los Gobiernos Locales; para una mayor y mejor cobertura.

#### VIII BASE LEGAL.

- ✓ Decreto Supremo N° 015-2019-PCM, que aprueba el Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2019-2021.
- ✓ Resolución Ministerial N° 0265-2012-AG, "Plan de Gestión de Riesgo y Adaptación al Cambio Climático en el Sector Agrario, Periodo 2012-2021, PLANGRACC-A.
- ✓ Ley N° 29664 Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres - SINAGERD.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- ✓ Directiva N° 002-2017-GRPUNO/DRA, Actualización de las normas generales para comunicaciones escritas en la Dirección Regional Agraria Puno.
- ✓ Plan Operativo Institucional POI-2019 de la GORE Puno, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 477-2018-GR-GR PUNO.
- ✓ Ley N° 30879 Ley de Presupuesto para el Sector Publico para el Año Fiscal 2019.
- ✓ Decreto Supremo N° 0265-2012-AG, que aprueba el "Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres — PLANAGERD 2014-2021.

#### IX ALCANCE.

La presente directiva es de cumplimiento y aplicación por el personal de la Dirección Regional Agraria, Agencias Agrarias que intervienen en la ejecución de las actividades y tareas del producto 3000734. CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES programados en el PP 0068 en el año 2021.

#### X RESPONSABILIDAD.

Dirección Regional Agraria Puno

Dirección de Competitividad Agraria

Dirección de Camélidos Sudamericanos

Dirección de Estadística Agraria e Informática

Dirección de Infraestructura de Riego y Forestal y de Fauna Silvestre

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Oficina de Asesoría Jurídica

Oficina de Administración

13 Agencias Agrarias (Órganos Ejecutores)

#### XI NORMAS Y/O DISPOSICIONES GENERALES

El Programa Presupuestal 0068, es un Programa Multisectorial, que está bajo la rectoría de la PCM y está enmarcada dentro del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos Ley N° 29664 que crea el SINAGERD, que tiene la finalidad de reducir el riesgo de desastres, con enfoque general del PLANAGERD 2014-2021.

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto es un órgano de asesoramiento de la DRA, que ejecuta los productos y actividades del PP 0068, según su competencia funcional.

## XII ASPECTOS GENERALES DEL DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL

Problema identificado: Población y sus medios de vida vulnerables ante el impacto de amenazas por efectos climatológicos, con secuelas de desastres en el campo.

Población Objetivo: provincias de la Región Puno, que abarcan el 70% de la población rural de las zonas alto andinas, sobre los 3850 msnm y el 30% de la población de la provincia de Sandia y Carabaya.

### XIII CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ÁMBITO Y PRODUCTORES

## 13.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ÁMBITO, COMUNIDADES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS

- ✓ Que estén considerados en condiciones de pobreza y extrema pobreza, que se encuentren en zonas rurales, según el mapa de pobreza del INFI
- √ Haya interés y disposición de productores agropecuarios.
- ✓ Excepcionalmente productores afectados que se encuentren comprendidos en los ámbitos declarados en emergencia.
- ✓ Productores Agropecuarios en situación vulnerable a peligros de fenómenos meteorológicos extremos.
- ✓ Productores Agropecuarios cuya actividad principal es la agricultura y pecuario y/o forestal.
- ✓ Principal actividad económica: agrícola y/o pecuaria.
- √ Atención limitada a productores organizados por parte de las instituciones locales, regionales y nacionales.
- ✓ Problemas relevantes con respecto a la pérdida de sus cultivos por factores negativos desde la presencia de plagas y enfermedades, uso de semillas de baja calidad, empobrecimiento de sus suelos, usos y manejo deficiente del recurso hídrico.

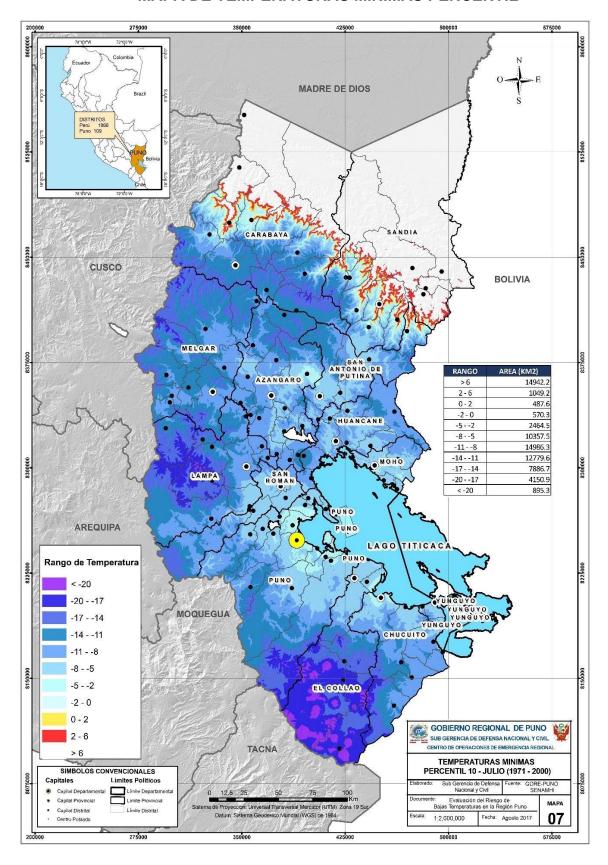
- ✓ Accesibilidad y existencia de zonas recurrentes a fenómenos meteorológicos adversos, identificados preferentemente en el PLANGRACC-A y el CENEPRED, como heladas, sequias, inundaciones, friaje, nevadas, granizadas y demás zonas identificadas que presentan alta vulnerabilidad o riesgos.
- ✓ Focalización en función de los escenarios de riesgos emitidos por CENEPRED e informes del SENAMHI, INDECI, Direcciones Zonales, Agencias Zonales.

## XIV ÁMBITO TERRITORIAL

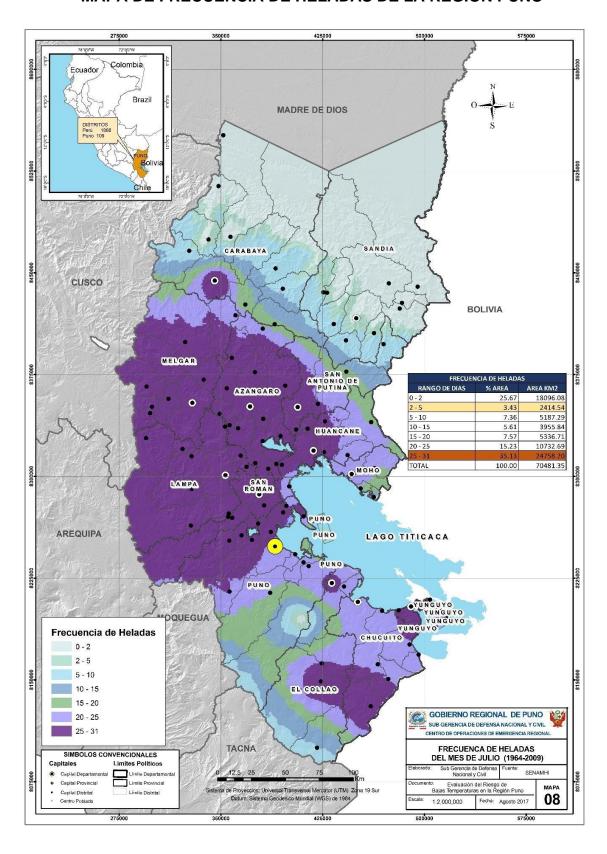
	U	BIGEO					
Provincia	Distrito	Distrito					
	Agencia A	Agraria Melgar					
210	801	Ayaviri					
210	802	Antauta					
210	803	Cupi					
210	804	Llalli					
210	805	Macari					
210	806	Nuñoa					
210	807	Orurillo					
210	808	Santa Rosa					
210	809	Umachiri					
210	705	Ocuviri					
210	708	Pucara					
	Agencia <i>i</i>	Agraria Lampa					
210	701	Lampa					
210	702	Cabanilla					
210	706	Palca					
210	707	Paratia					
210	709	Santa Lucia					
210	710	Vilavila					
	Agencia A	graria Carabaya					
210	301	Macusani					
210	302	Ajoyani					
210	304	Coasa					
210	305	Corani					
210	306	Crucero					
210	307	Ituata					
210	308	Ollachea					
210	310	Usicayos					
	Agencia Agı	raria de Chucuito					
210	401	Juli					
210	402	Desaguadero					
210	403	Huacullani					
210	404	Kelluyo					
210	405	Pisacoma					
210	406	Pomata					
210	407	•					
	Agencia Agra	aria de S.A. Putina					
211	1	Putina					
211	2	Ananea					
211	4	Quilcapunco					

211	5	Sina							
211	208	Muñani							
		aria de Huancane							
210	602	Cojata							
210	604	Inchupalla							
210	606	Rosaspata							
210	608	Vilquechico							
	Agencia A	graria de Puno							
210	101	Puno							
210	102	Acora							
210	109	Mañazo							
210	111	Pichacani							
210	113	San Antonio							
210	114	Tiquillaca							
210	115	Vilque							
	Agencia Ag	raria de El Collao							
210	501	Ilave							
210	502	Capaso							
210	504	Santa Rosa (masocruz)							
210	505	Conduriri							
	Agencia Agr	aria de Azangaro							
210	201	Azangaro							
210	212	San Jose							
210	203	Arapa							
210	204	Asillo							
210	209	Potoni							
210	213	San Juan de salinas							
210	214	Santiago de Pupuja							
210	215	Tirapata							
	Agencia Ag	graria de Sandia							
211	202	Cuyo cuyo							
211	203	Limbani							
211	204	Patambuco							
211	205	Phara							
211	206	Quiaca							
	Agencia Agra	aria de San Roman							
211	102	Cabana							
211	103	Cabanillas							
210	703	Calapuja							
210	704	Nicasi							
	Agencia A	graria de Moho							
210	901	Moho							
210	3	Huayrapata							

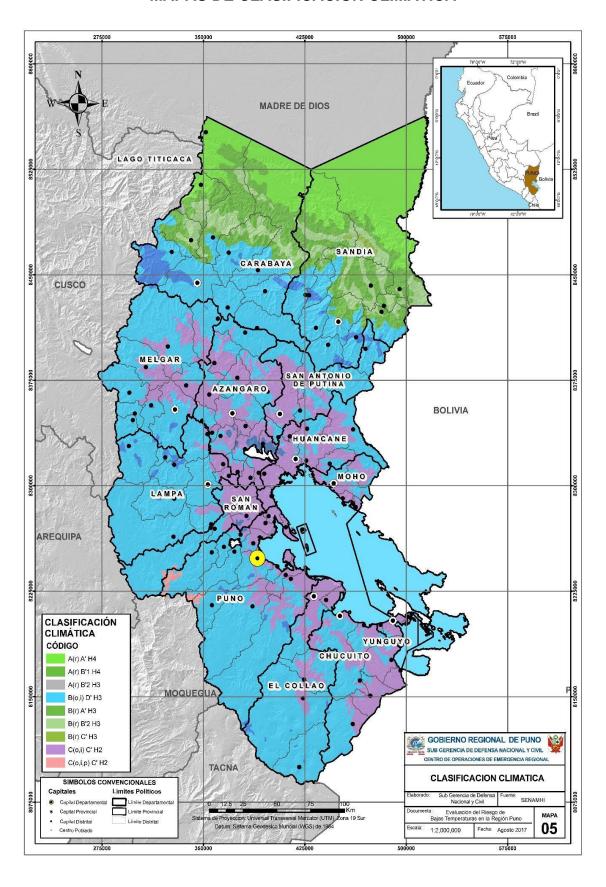
#### MAPA DE TEMPERATURAS MÍNIMAS PERCENTIL



### MAPA DE FRECUENCIA DE HELADAS DE LA REGIÓN PUNO



#### MAPAS DE CLASIFICACIÓN CLIMÁTICA



## XV ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068 -2021

PRODUCTO	ACTIVIDAD	SUB ACTIVIDAD/TAREA	UM
	5004279. MONITOREO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PRODUCTOS O	Informes de Supervisión	Informe Técnico
300001. ACCIONES COMUNES	ACTIVIDADES EN GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES	Documentos de Gestión de Riesgo	Documento Técnico
COMUNES	5005609. ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Talleres Nacionales	Informe Técnico
		KIT DE INSUMOS AGRÍCOLAS	
		Kit de Abono Foliar	Kit
3000734. CAPACIDAD		Kit de Aplicación Foliar	Kit
INSTALADA PARA LA PREPARACIÓN Y	5005611.ADMINISTRACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA	KIT DE INSUMOS PECUARIOS	
RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y	ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	Kit Veterinarios	Kit
DESASTRES	DESASTRES	Kit de Alimento Suplementario	Kit
		Kit de uso de productos de uso zootécnico	Kit
		ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO	Visitas
		TÉCNICAS AGROPECUARIAS	
		Técnicas de Manejo de Cultivos y Pastos	ECA'S
	5005865. DESARROLLO DE TÉCNICAS AGROPECUARIAS ANTE PELIGROS	Técnicas de Manejo Ganadero	ECA'S
	HIDROMETEOROLÓGICOS	Técnicas en Captura y Retención de Agua de Lluvia	ECA'S
		Módulo de Resguardo para Ganado (Cobertizo)	Cobertizo
3000735 - DESARROLLO		TRATAMIENTO DE CUENCAS ALTAS	
DE MEDIDAS DE INTERVENCIÓN PARA LA		Plantaciones Forestales (producción y plantación)	ha
PROTECCIÓN FÍSICA		Manejo de Praderas	ha
FRENTE A PELIGROS		Construcción de Diques	Diques
	5005565. TRATAMIENTO DE CABECERAS	Construcción de Zanjas de Infiltración	ha
	DE CUENCAS EN GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES	ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL TRATAMIENTO DE CUENCAS	
		Producción y Difusión de Materiales	Materiales
		Días de Campo	Día
		Concurso Campesino	Concursos
		Acompañamiento Operativo	Visitas

## XVI PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068

Para ejecutar las tareas y actividades del Programa Presupuestal 0068, se utilizará los espacios del COPROGA, COREGA (Comité Regional de Gestión Agraria), donde integran los Directores Ejecutivos de los Organismos Públicos adscritos al Ministerio de Agricultura y Riego, los Directores Ejecutivos de los Proyectos Especiales del Gobierno Regional de Puno y los Gobiernos Locales.

Los Directores de Agencias Agrarias, son responsables de dar estricto cumplimiento a la programación consignada en el expediente técnico aprobado, mediante acto resolutivo de la Dirección Regional Agraria Puno.

16.1 ACTIVIDAD 5005611. ADMINISTRACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES.

#### 16.1. 1. KIT VETERINARIO

El kit veterinario tiene la finalidad de implementar medidas de preparación para reducir la vulnerabilidad del ganado y mejorar el estado fisiológico y tener una mejor resistencia a la presencia de los fenómenos meteorológicos adversos; consiste en la entrega y aplicación de productos veterinarios e insumos zootécnicos (jeringas, agujas, algodón, alcohol yodado, y otros).

#### **PROCEDIMIENTO**

El procedimiento para la entrega y aplicación de los kits veterinarios, será de la siguiente manera:

- Requerimiento de la Agencia Agraria, en coordinación con Planeamiento y Presupuesto (responsable del PP 0068).
- Proceso de adquisición de insumos (licitación pública en la sede central).
- Entrega-recepción de insumos (Proveedor-Agencias Agrarias, en coordinación del responsable del PP 0068, firma de pecosas y actas según corresponda).
- Distribución de organizaciones de productores agrarios (Agencias Agrarias Comunidades, parcialidades, sectores, asociaciones).
- Cronograma de aplicación del kit veterinario (la brigada, deberá organizar a los productores).

En la etapa de distribución, las agencias agrarias, con el apoyo de las brigadas (en caso lo hubiera), identificarán a los beneficiarios vulnerables o afectados para la aplicación de los kits veterinarios, determinando la cantidad y especie animal (orden de priorización: alpacas, llamas, ovinos y otros).

Las Planillas de beneficiarios, resultado de la aplicación de los kits veterinarios, serán elaborados de acuerdo a los formatos que se adjunta en la presente Directiva (actas y planillas, formatos N° 01,02, 03, 04,05); el llenado de los Planillas debe hacerse sin errores y con precaución, el llenado de los nombres y apellidos de los productores con letra legible, los números de los documentos de identidad nacional (DNI) en forma clara y legible, no está demás reiterar que los nombres y apellidos de los productores deben ser de los que viven en la propia zona y no de otros departamentos; la cantidad de ganado debe ser los que se han tratado en campo; la cantidad de dosis aplicada por cabeza y las sumatoria del producto debe hacerse de acuerdo a la programación del PP 068. (Expediente)

Los directores de las Agencias Agrarias, Técnico de campo, conjuntamente con las brigadas; deben formular el Informe final de actividad, indicando la cantidad de alpacas atendidas con vitaminas, antibióticos y antiparasitarios y otros cuadros de ser necesario

#### **SUPERVISIÓN**

La supervisión, monitoreo y seguimiento de esta actividad está a cargo de la Dirección Regional Agraria y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Por otro lado por la Contraloría General de la República, la Oficina de Control Institucional del Gobierno Regional de Puno y la Oficina de Control Institucional de la DRA Puno; están autorizados para realizar la supervisión y seguimiento de las actividades del PP 068, en forma inopinada a las Agencias Agrarias y/o a las Organizaciones de Productores Agrarios.

#### DOSIFICACIÓN

Las dosis para cada producto se calculan para las alpacas adultas y de acuerdo al expediente técnico. La determinación de la DOSIS, se hace tomando en cuenta la POSOLOGÍA de cada producto veterinario

- a.- Antibióticos 3.00 ml por cabeza de alpaca adulto (referencial).
- b.- Antiparasitarios 5.00 ml por cabeza de alpaca adulto (referencial).
- c.- Vitaminas 5.00 ml por cabeza de alpaca adulto (referencial).

#### 16.1. 2. KIT DE ALIMENTO SUPLEMENTARIO

Consiste en la adquisición y entrega de forraje seco deshidratado (pacas de heno), alimento balanceado o concentrado comercial e insumos alimenticios para mezclas a los productores que tengan población ganadera cuyo ámbito de acción ha sido declarado en emergencia o mediante un informe técnico fundamentado por la Agencia Agraria en respuesta a fenómenos meteorológicos adversos o donde se evidencia la ausencia de pasturas.

Por considerarse una acción de preparación y respuesta inmediata, la cantidad de alimento suplementario entregada, estará en función a las necesidades y disponibilidad presupuestaria, considerándose como prioridades en atención a alpacas, llamas y ovinos. La recomendación es de una (01) paca de avena de veinte (20) kg para la alimentación de dos (02) animales adultos por cinco (05) días.

La Agencia Agraria deberá establecer estrategias para una adecuada y oportuna distribución directa al productor afectado en presencia de autoridades locales, brigada y otros y se garantice la transparencia.

La entrega del alimento suplementario a los productores, se registrará en actas y planillas (formatos 01, 02, 03, 04)

#### 16.1. 3. KIT DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS

Consiste en la entrega de 4 kg de abono foliar por hectárea, para el tratamiento agrícola, recuperar su crecimiento y desarrollo prioritariamente del cultivo de papa en las Comunidades, sectores afectados por los fenómenos meteorológicos adversos (granizada, heladas, friaje, inundaciones, etc.); para lo cual las Agencias Agrarias convocaran al COPROGA y coordinar con las entidades del sector Agropecuario. Las Agencias Agrarias, con el apoyo de la Brigada, realizarán la identificación, evaluación de daños por heladas, sequias, inundaciones, etc. y elaborarán el padrón de productores afectados, para que posteriormente según cronograma de actividades se realice la distribución.

Las Agencias Agrarias coordinarán la entrega y recepción de los productos fertilizantes (Abono Foliar y Adherente) con la Oficina de Administración y el responsable del Almacén central de DRA Puno; firmando las PECOSAS y Actas según corresponda.

#### PROCEDIMIENTO Y SEGURIDAD

La Oficina de Administración a través del Almacén Central de la DRA Puno, entregará los productos fertilizantes (Abono Foliar y Adherente) con PECOSA a las Agencias Agrarias; quienes se responsabilizarán del guardaje en un almacén adecuado y seguro, para posteriormente realizar la entrega a los productores afectados. Luego de las coordinaciones con las brigadas y autoridades locales, se procederá la entrega y recepción de los productos fertilizantes (Abono Foliar y Adherente), haciendo firmar las pecosas, actas y planillas (formatos 01, 02, 03, 04,05) a las autoridades comunales y/o políticas (presidente de la Comunidad, Teniente Gobernador, Alcalde Distrital), productores afectados, según corresponda.

El llenado de las planillas, se debe realizar con bastante precaución, con letra legible, se debe considerar a los productores que viven en la zona y no personas con DNI de otros departamentos, indicar la cantidad de hectáreas aplicados con abono foliar, cantidad de dosis aplicada por cada hectárea y las sumatoria del producto de acuerdo a la programación del PP 068.

Las Agencias Agrarias, en coordinación con las brigadas; deben elaborar el informe final de la actividad, indicando la cantidad de hectáreas atendidas con Abono Foliar y Adherente

#### **DOSIS DE ABONO FOLIAR**

La dosis para cada producto se calcula para el cultivo de papa dañado por las heladas y/o granizadas y el mismo que está aprobado en el expediente técnico. La determinación de la DOSIS, se hace respetando la POSOLOGÍA de cada producto fertilizante.

a.- Abono Foliarb.- Adherente4.00 kg para cada hectárea1.50 litros para cada hectárea

Los fertilizantes (Abono Foliar y Adherente) serán adquiridos mediante Licitación Pública, para la entrega a los productores afectados y su aplicación se realizará en el mes de FEBRERO del año próximo.

#### **SUPERVISIÓN**

La supervisión, monitoreo y seguimiento estará a cargo de la Dirección Regional Agraria y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Personal de la Contraloría General de la República, la Oficina de Control Institucional del Gobierno Regional de Puno y la Oficina de Control Institucional de la DRA Puno, están autorizados para realizar la supervisión y seguimiento de las actividades de emergencia del PP 068, en forma inopinada a las Agencias Agrarias y/o a las Comunidades.

#### 16.1. 4. KIT DE PRODUCTOS DE USO ZOOTÉCNICO

Entrega de bienes para la administración y almacenamiento de Kits para la asistencia frente a Emergencias y Desastres, consistentes en suministros de uso zootécnico, **Chalecos térmicos impermeables para crías de alpaca**, con la finalidad de prevenir la muerte neonatal y proteger a animales decaídos productos de la mala alimentación y las inclemencias del climatológicas.

#### **PROCEDIMIENTO**

El procedimiento para la entrega de chalecos térmicos impermeables, será de la siguiente manera:

- Requerimiento de la Agencia Agraria, en coordinación con Planeamiento y Presupuesto (responsable del PP 0068).
- Proceso de adquisición de insumos.
- Entrega-recepción de insumos (Proveedor-Agencias Agrarias, en coordinación del responsable del PP 0068, firma de pecosas y actas según corresponda).
- Distribución a organizaciones de productores agrarios (Agencias Agrarias - Comunidades, parcialidades, sectores, asociaciones).
- Cronograma de aplicación acorde a la emergencia producida (la brigada, deberá organizar a los productores).

En la etapa de distribución, las agencias agrarias, con el apoyo de las brigadas (en caso lo hubiera), identificarán a los beneficiarios vulnerables o afectados para la entrega de chalecos térmicos (orden de priorización: alpaca cría).

Las Planillas de beneficiarios, resultado de la entrega de chalecos térmicos para crías de alpacas, serán elaborados de acuerdo a los formatos que se adjunta en la presente Directiva (actas y planillas, formatos N° 01,02, 03, 04, 05); el llenado de los Planillas debe hacerse sin errores y con precaución, el llenado de los nombres y apellidos de los productores con letra legible, los números de los documentos de identidad nacional (DNI) en forma clara y legible, no está demás reiterar que los nombres y apellidos de los productores deben ser de los que viven en la propia zona y no de otros departamentos; la cantidad de ganado debe ser los que se han tratado en campo; la cantidad de dosis aplicada por cabeza y las sumatoria del producto debe hacerse de acuerdo a la programación del PP 068.

Los directores de las Agencias Agrarias, Técnico de campo, conjuntamente con las brigadas; deben formular el Informe final de actividad, indicando la cantidad de alpacas atendidas con

vitaminas, antibióticos y antiparasitarios y otros cuadros de ser necesario

#### **SUPERVISIÓN**

La supervisión, monitoreo y seguimiento de esta actividad está a cargo de la Dirección Regional Agraria y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Por otro lado por la Contraloría General de la República, la Oficina de Control Institucional del Gobierno Regional de Puno y la Oficina de Control Institucional de la DRA Puno; están autorizados para realizar la supervisión y seguimiento de las actividades del PP 068, en forma inopinada a las Agencias Agrarias y/o a las Organizaciones de Productores Agrarios.

## XVII PROTOCOLO SANITARIO PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS, PLAN COVID - 19

#### A. OBJETO.

Adoptar medidas sanitarias y preventivas que eviten la propagación del Covid-19 que afectaría la salud de los actores involucrados, especialistas; siguiendo las recomendaciones establecidas por las autoridades competentes del Ministerio de Salud.

#### **B. OBJETIVO ESPECIFICO**

Extremar precauciones para cuidar la salud de los trabajadores durante la entrega de productos agroquímicos a la población vulnerable afectada por emergencias climatológicas.

#### C. FINALIDAD.

Contribuir establecer y adoptar medidas de prevención del contagio por COVID-19 durante el proceso de entrega y aplicación de medicamentos y productos agroquímicos, para la atención de emergencias producidas por efectos climatológicos (presencia de bajas temperaturas en la región Puno) en un contexto relacionado al COVID 19.

#### D. BASE LEGAL

- •Ley Nº 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias.
- Ley Nº 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y sus modificatorias.
- Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias.
- Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- ■Ley Nº 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud.
- •Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.
- Ley № 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- ■Ley Nº 29733, Ley de protección de datos personales y su modificatoria.
- Ley No 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatoria. ■

#### E. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La aplicación es obligatoria para todos los actores del proceso de recepción y aplicación de productos de emergencia.

#### F. PROCEDIMIENTOS:

Para evitar posibles contagios de coronavirus, tanto del personal que entrega el producto como del que recibe, se tomaran medidas para la entrega de productos sin contacto.

En ese sentido, se coordina con el repartidor una entrega de productos sin contacto, deberán firmar en algunos documentos. Tomando como medios probatorios fotografías y documentos digitales.

La solicitud de atención de productos por los afectados deberá hacerse vía web o llamadas telefónicas.

La DRA – Puno enviara mediante correo electrónico, a los beneficiarios explicando el protocolo de cero contacto.

Los repartidores tienen que tener un kit de limpieza, (alcohol en gel, Jabón líquido, Toallas de papel).

Deben lavarse las manos antes de tomar los paquetes.

Deben colocarlos en bolsa térmica.

Al llegar, a la zona de entrega, se recomienda que el usuario, o beneficiario tenga su propio bolígrafo en caso de que tenga que firmar algún documento.

Mientras que el encargado de las entregas deberá colocará una caja en el piso y sobre ella la caja con el producto, así, se evitara tocar el suelo.

El encargado de las entregas debe alejarse del producto a una distancia prudente (2 metros), hasta que el beneficiario recoja el producto.

## G. RECOMENDACIONES y PASOS PARA RECIBIR UN PRODUCTO DE FORMA SEGURA

- 1. Tramite su solicitud por vía electrónica o telefónica, evite el contacto con cualquier personal.
- Póngase mascarilla antes de atender a los encargados de la repartición de productos.
- 3. Cerciórese de que el repartidor use mascarilla.
- 4. Tenga a mano gel antibacterial o alcohol para usted y para él que la entrega.
- 5. El repartidor no debe entrar a las oficinas ni almacenes la entrega debe ser a una distancia prudente (2 metros de distancia). Puede pedirle que ponga la funda en una superficie o usted puede tomarla de las cajas del repartidor, cuando él se aparte.
- 6. Desinfecte con alcohol la bolsa, saque el producto y arroje la bolsa en la basura.
- 7. Limpie el empaque antes de abrirlo.

- 8. Lávese bien las manos antes de sacar el producto. Lave o limpie con un paño con alcohol los productos que vengan en el interior.
- 9. Quítese la mascarilla y arrójela a la basura.
- 10. Lávese bien las manos con jabón y agua por al menos 20 segundos.

#### H. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Los documentos oficiales de carácter externo o interno, incluyendo los informes, se elaborará de acuerdo a la DIRECTIVA Nº 002-2017-GR PUNO/DRA Actualización de las normas generales para comunicaciones escritas en la Dirección Regional Agraria Puno.

Todos los formatos, actas, planillas deben estar debidamente firmados por los responsables, autoridades, productores, acompañando fotocopias de DNIs en este último.

#### XVIII ANEXOS

#### PLAN OPERATIVO ANUAL MODIFICADO

FORMATO Nº 01 ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS.

**FORMATO № 02** PLANILLA DE APLICACIÓN DE KIT VETERINARIO A PRODUCTORES.

FORMATO N°03 PLANILLA DE APLICACIÓN DE KIT AGRÍCOLA

**FORMATO N°04** PLANILLA DE CHALECOS IMPERMEABLES PARA CRÍAS DE ALPACAS

**FORMATO N°05** PEDIDO DE COMPROBANTE DE SANIDAD (PECOSA).

FORMATO № 06 PRODUCTOS VETERINARIOS A NIVEL DE LA REGIÓN PUNO

FORMATO № 07 PRODUCTOS AGRÍCOLAS A NIVEL DE LA REGIÓN PUNO

### ANEXO 01: POI - 2021 CONSOLIDADO CON PROGRAMACIÓN FÍSICA

Periodo del PEI : 2021, Aprobado con Resolución Directora Nº 347-2020 DRA

Unidad

: Dirección Regional Agraria

Ejecutora

Centro de . Oficina de Planificación y Presupuesto

Costo

OEI.16: Mejorar la capacidad adaptativa de las poblaciones, ecosistemas y servicios públicos ante los efectos del cambio climático en la región

Puno

AEI:16.02: Implementación de acciones en forma oportuna ante eventos extremos de cambio climático para las poblaciones vulnerables

Código	Actividad Operativa	Ubigeo	Unidad de Medida	Meta Financiera Anual (S/.)							ción Fís				-		Anual	Prioridad
			mound.	PIA 2021	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	ОСТ	NOV	DIC		
AO 1	Administración y almacenamiento de kits para la asistencia frente a emergencias y desastres	Puno	Kit entregado	559,719	1	•		-	1		1,500	1	750	'	750	•	3,000	Muy Alta
	Total																	

#### ANEXO 02: POI - 2021 CONSOLIDADO CON PROGRAMACIÓN FINANCIERA

Periodo : 2021, Aprobado con Resolución Directora Nº 347-2020 DRA del PEI

Unidad Ejecutora

: Dirección Regional Agraria

Centro

. Oficina de Planificación y Presupuesto

de Costo

OEI.16: Mejorar la capacidad adaptativa de las poblaciones, ecosistemas y servicios públicos ante los efectos del cambio climático en la región Puno

AEI:16.02: Implementación de acciones en forma oportuna ante eventos extremos de cambio climático para las poblaciones vulnerables

Presupuesto PIA Año 2021 (S/.) N° RO **PEAS** Total 2.2 2.1 2.3 559,719 559,719

	Actividad Unidad Meta						Programación Financiera										
Código	Operativa	Ubigeo	de Medida	Fìsica Anual	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	ОСТ	NOV	DIC	PIA 2021
IAUI	Administración y almacenamiento de kits para la asistencia frente a emergencias y desastres	Puno	Kit entregado	3,000	-	-	1	1	-	250,000		309,719	-	•	•		559,719
	Total						-	-	-	250,000		309,719		-	-		559,719



#### **FORMATO N° 01**



### PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068

## ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS

En agra	el ria	local	de	la 	agencia distrito
De		, provi	ncia de		a
	días	•			
Del r de la		écnico de d	ampo y de la	a parte ben	agrarios de
realiz	zar la entrega y recepc	ión de insu	mos agropec	uarios:	para
N°	PROD	OUCTOS		ATE	NTIDOS(*)
1	Kit veterinario				,
2	Antibióticos				
3	Vitaminas				
4	Antiparasitarios				
5	Kit de productos agrí	cola			
6	Abono foliar				
7	Adherente foliar				
8	Fungicidas				
9	Plaguicidas				
10	Indumentaria				
11	Alimentación suplem	entaria			
(*) M	arcar con X lo atendid	<b>D</b>			
N°	PRODUCTOS	DESCR	PCIÓN	U.M	CANTIDAD
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
	TOTAL				

En señal de conformidad y no habiendo presión, coacción de las partes, se firma la presente.



### FORMATO № 02 PROGRAMA PRESUPUESTAL PP 0068 - 2021

Departamento \_\_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_ Distrito \_



## PLANILLA DE APLICACIÓN DE KITS VETERINARIO A PRODUCTORES

Ager	ncia Agraria		_ Organi	zación								
			Medic	amentos Ve	terinarios	Ar	nimales at	tendidos				
Νº	Nombres y Apellidos	Nº DNI	Antibióticos	Antiparasitario s	Vitaminas	Alpacas	Llamas	Ovinos	Vacunos	TOTAL de animales atendidos	Firma	Huella Digital
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
	Total de productos veterinario utiliz	zado									•	
	DRA Técnico de Campo Nombre y Apellido			Nom	Dired Dired Dired y Apellid	ctor de Ago						de Productores
	DNI №			Nº								



# FORMATO № 03 PROGRAMA PRESUPUESTAL PP 0068 - 2021 PLANILLA DE APLICACIÓN DE KITS AGRÍCOLA



tamento									Distrito			
ia Agraria												
		Pro	Productos Agrícolas				Cultivos	;				
Nombres y Apellidos	Nº DNI	Abono Foliar	Adherente	Fungicidas	Insecticidas	Papa	Cultivos tropicales	otros cultivos	TOTAL Hectáreas	Firma	Huella Digital	
Cantidad de Producto												
DRA Técnico de Campo Nombre y Apellido	-		No	 ombre v							ización de Productores ido	
	Nombres y Apellidos  Cantidad de Producto  DRA Técnico de Campo Nombre y Apellido	Nombres y Apellidos  Nº DNI  Cantidad de Producto	Nombres y Apellidos  Nº DNI  Pro  Leijlo  Ouoq  Ouoq  Ouoq  DRA Técnico de Campo  Nombre y Apellido	Nombres y Apellidos  Nº DNI  Nº DNI  Nº DNI  Nº DNI  Nº DNI  Nº DNI  DRA Técnico de Campo  Nombre y Apellido	Nombres y Apellidos  Nº DNI  Nombres y Apellidos  Nº DNI  Nombres y Apellidos  Nombres y Apellidos  Nombres y Apellidos  Nombres y Apellidos  DRA Técnico de Campo  Nombre y Apellido	Nombres y Apellidos  Nº DNI  Nombre y Apellidos	Nombres y Apellidos  Nº DNI  Nº DNI  Nombres y Apellidos  Nº DNI  Nombres y Apellidos  Nº DNI  Nombres y Apellidos  Nombre y Apellidos	Nombres y Apellidos  Nº DNI  Nombres y Apellidos  Nº DNI  Nombres y Apellidos  Director de Agenci	Nombres y Apellidos  Director de Agencia Agraria	Nombres y Apellidos  Nº DNI  Nº DNI  Nombres y Apellidos  Director de Agencia Agraria  Nombre y Apellido	Nombres y Apellidos  Nº DNI  Nombres y Apellido	



#### FORMATO № 04



#### PROGRAMA PRESUPUESTAL PP 0068 - 2021

PLANILLA DE CHALECOS IMPERMEABLES PARA ALPACA TALLA 3

Dep	partamento	Provincia	Distrito	)		
Age	encia Agraria	Organización				
Νº	Nombres y Apellidos	Nº DNI	BIEN RECIBIDO CHALECOS IMPERMEABLES	Firma	Huella Digital	
14-	Nottibles y Apellidos	IN- DINI	PARA ALPACAS TALLA 3	Tillia	Tidella Digital	
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
	Cantidad de Producto					
		<u>,</u>				
	DRA Técnico de Campo		or de Agencia Agraria		de Productores	
	Nombre y Apellido DNI №	Nombre y Ape	llido			
	DIALIA-			DNI №		

## PEDIDO COMPROBANTE DE SALIDA

Depe				Dependencia					
					Lu	ıgar y Fecha		N°	
■ Rengiones		Unidad de	ARTICULOS SOLICITADOS		ORDEN DE a	DESPAC		c L O R E S TOTAL	4 Código Patrimonial
1 2									
3 4 5 6 7 8									
	Cuentas del	mayor							
1	Solic	itante	Director de Abastecimiento	3	en leti	ras	4 -	Fecha de F	

### CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

REGIÓN PUNO
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA PUNO
DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA AGRARIA E INFORMÁTICA

REGIÓN PUNO: POBLACIÓN PECUARIA DE PRINCIPALES ESPECIES

ESPECIES -2019

Nº		VACUNO	OVINO	ALPACA	LLAMA	PORCINO	AVES		
	Provincia	Población	Población	Población	Población	Población	Población	Nº Productor	Nº Productor
		No.	No.	Nº	Nº	Nº	Nº	Censo -94	Censo -2012
1	PUNO	105120	433470	182160	41435	24225	166590	28679	37142
2	AZÁNGARO	109280	444920	178110	52835	16710	172330	28020	29050
3	CARABAYA	17125	183930	280110	57340	1205	83650	8246	10202
4	снисиіто	72800	288300	189825	44360	19055	212820	19373	24905
5	EL COLLAO	49775	207540	182510	80380	19350	146620	17331	19285
6	HUANCANE	62350	328740	156040	10230	12665	194200	20786	23575
7	LAMPA	62910	233800	316670	31730	3230	72080	8213	9977
8	MELGAR	162670	262500	280740	19695	8700	60290	11337	11731
9	моно	19090	80870	10400	9900	3720	79090	8332	7000
10	S.A. PUTINA	13165	129130	150460	3480	845	20815	3893	3368
11	SAN ROMAN	33530	163350	56630	7790	3850	103330	7076	7672
12	SANDIA	11860	58620	58180	9120	3900	350070	13109	14895
13	YUNGUYO	13730	38730	260	205	3860	48770	10215	11709
Total		733405	2853900	2042095	368500	121315	1710655	184610	210511

Nota: Información Preliminar

CENSO-94 547180 3111246 1161867 320330 86458 886347 CENSO-2012 617163 2088332 1459903 237669 82849 109469

	CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS					
N°	PROVINCIA	Vitamina FCO 250 ml	Antibiótico FCO 250 ml	Antiparasitario FCO 500 ml		
1	Puno	281	120	140		
2	Azángaro	275	118	137		
3	Carabaya	432	185	216		
4	Chucuito	293	125	146		
5	El Collao	282	121	141		
6	Huancané	241	103	120		
7	Lampa	488	209	244		
8	Melgar	433	186	217		
9	Moho	16	7	8		
10	S.A. Putina	232	99	116		
11	San Román	87	37	44		
12	Sandia	90	38	45		
13	Yunguyo	0	0	0		
	TOTAL	3150	1350	1575		

Dis	%	
3150	90	
Vitaminas Antibióticos Antiparasitarios		

Almacén			%
350	350 150 175		10
Vitaminas	Antibióticos	Antiparasitarios	

TOTAL			%
3500	1500	1750	100
Vitaminas	Antibióticos	Antiparasitarios	

	CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE ABONO FOLIAR					
N°	PROVINCIA	Papa (Has)	Abono (Kg)	Adherente (Lts)		
1	Puno	80	418	137		
2	Azángaro	110	575	188		
3	Carabaya	120	627	205		
4	Chucuito	100	523	171		
5	El Collao	100	523	171		
6	Huancané	80	418	137		
7	Lampa	70	366	120		
8	Melgar	90	470	154		
9	Moho	40	209	68		
10	S.A. Putina	60	314	103		
11	San Román	70	366	120		
12	Sandia	70	366	120		
13	Yunguyo	10	50	16		
	TOTAL	1000	5225	1710		

Distribución en agencias			%
1000	95		
НА	Abonos	Adherentes	

Almacén central			%
275 90		5	
	Abonos	Adherentes	

TOTAL			%
1000	5500	1800	100
	Abonos	Adherentes	

## ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CHALECOS (impermeable para alpacas talla n3)

N°	AGENCIA AGRARIA	POBLACIÓN DE ALPACAS	%	N° Chalecos
1	Agencia Agraria Lampa	316670	15.51	198
2	Agencia Agraria Melgar	280740	13.75	175
3	Agencia Agraria Carabaya	280110	13.72	175
4	Agencia Agraria Chucuito	189825	9.30	119
5	Agencia Agraria El Collao	182510	8.94	114
6	Agencia Agraria Puno	182160	8.92	114
7	Agencia Agraria Azángaro	178110	8.72	112
8	Agencia Agraria Huancané	156040	7.64	97
9	Agencia Agraria S.A. Putina	150460	7.37	94
10	Agencia Agraria Sandia	58180	2.85	36
11	Agencia Agraria San Román	56630	2.77	35
12	Agencia Agraria Moho	10400	0.51	6
13	Yunguyo	0	0.00	0
	TOTAL	2041835	100.00	1275

TOTAL ADQUISICIÓN		100%
CANTIDAD Total s./		
1700	19975	

DISTRIBUCIÓN		75%
CANTIDAD Total s./		
1275	14981.25	

ALMACÉN E	25%	
CANTIDAD Total s./		
425	4993.75	